



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00383-2025-PRODUCE/DGAAMI

10/06/2025

Visto, el Informe N° 00000047-2025-WMOSCOSO (10.06.25), de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (en adelante, **ITS**) del proyecto denominado “*Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630*”, previsto de implementarse en la “*Planta de transformación de metales no ferrosos del local Pro – sede Comas*”, ubicada en el Jr. Las Manufacturas N° 152-170-188 Urb. Pro Zona Industrial, distrito Comas, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **TECNOFIL S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**) con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas; el cual fue modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento Ambiental Sectorial, señala que cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación. Asimismo, la autoridad competente emitirá la respectiva Resolución para resolver el procedimiento administrativo de evaluación de ITS;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SWSKZ7VH

Que, mediante el Registro N° 0003082-2025 (14.04.25), la empresa **TECNOFIL S.A.** presentó la solicitud de evaluación del ITS del proyecto denominado *“Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630”*, previsto de implementarse en la *“Planta de transformación de metales no ferrosos del local Pro – sede Comas”*, ubicada en el Jr. Las Manufacturas N° 152-170-188 Urb. Pro Zona Industrial, distrito Comas, provincia y departamento de Lima;

Que, de acuerdo con lo informado por la DEAM, el ITS del proyecto denominado *“Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630”*, propuesto por la empresa **TECNOFIL S.A.**, se enmarca en el supuesto de *ampliaciones y mejoras tecnológicas con impactos ambientales no significativos* en la *“Planta de transformación de metales no ferrosos del local Pro – sede Comas”*, ubicada en el Jr. Las Manufacturas N° 152-170-188 Urb. Pro Zona Industrial, distrito Comas, provincia y departamento de Lima, la cual cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), aprobada mediante Resolución Directoral N° 00176-2024-PRODUCE/DGAAMI (28.02.2024);

Que, el literal e) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, **ROF del PRODUCE**) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) emitir actos administrativos sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, para las actividades industriales manufactureras y de comercio interno;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000047-2025-WMOSCOSO (10.06.25), por lo que este último forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *“Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630”*, previsto de implementarse en la *“Planta de transformación de metales no ferrosos del local Pro – sede Comas”*, ubicada en el Jr. Las Manufacturas N° 152-170-188 Urb. Pro Zona Industrial, distrito

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SWSKZ7VH

Comas, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **TECNOFIL S.A.**, de conformidad con el Informe N° 00000047-2025-WMOSCOSO (10.06.25), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **TECNOFIL S.A.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las conclusiones del Informe N° 00000047-2025-WMOSCOSO (10.06.25) y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del ITS del proyecto denominado *“Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630”*, no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa **TECNOFIL S.A.** para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa en los que esta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **TECNOFIL S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en su condición de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria Ysabel
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/10 15:57:57-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL

DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA



Viceministerio de MYPE e Industria

Visado por ALCA AYAQUE Richard FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/06/10 14:41:24-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SWSKZ7VH



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 00000047-2025-WMOSCOSO

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : MOSCOSO PALOMARES, WILFREDO ENRIQUE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630”, de titularidad de la empresa **TECNOFIL S.A.**

Referencia : Registro N° 00030826-2025-E (14.04.25)

Fecha : 10/06/2025

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. La empresa **TECNOFIL S.A.** es titular de la “Planta de transformación de metales no ferrosos del local Pro – sede Comas”, ubicada en el Jr. Las Manufacturas N° 152-170-188 Urb. Pro Zona Industrial, distrito Comas, provincia Lima, departamento Lima, la cual cuenta con el siguiente instrumento de gestión ambiental, aprobado por el Ministerio de la Producción:

Tabla N° 01 – Actos Administrativos Aprobados

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
01	Resolución Directoral	00176-2024-PRODUCE/DGAAMI	28.02.2024	PRODUCE	Aprobar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la “Planta de transformación de metales no ferrosos del local Pro – sede Comas”

- 1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla N° 02 - Actuados

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00030826-2025	14.04.25	TECNOFIL S.A.	Presentación del ITS del proyecto “Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630”.
02	Oficio	00002548-2025-PRODUCE/DGAAMI	15.04.25	PRODUCE	Se remiten observaciones al cumplimiento de requerimientos normativos y técnicos en materia ambiental del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Implementación de

RAA/Wemp/Cmva

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
					<i>extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630</i> , sustentadas en el Informe 00000190-2025-PRODUCE/DEAM-ftorresf (15.04.25)
03	Registro	00032103-2025	16.04.25	TECNOFIL S.A.	Se presenta información conducente a levantar las observaciones de admisibilidad formuladas.
04	Informe	00000196-2025-PRODUCE/DEAM-ftorresf	22.04.25	PRODUCE	Se determinó que la solicitud de evaluación del ITS cumple con todos los requisitos de admisibilidad del Procedimiento N° 87 del TUPA PRODUCE.
05	Oficio	00002808-2025-PRODUCE/DGAAMI	25.04.25	PRODUCE	Se remiten doce (12) observaciones identificadas a la solicitud en evaluación, con sustento en el Informe N° 00000033-2025-WMOSCOSO (25.04.25).
06	Registro	00036887-2025	02.05.25	TECNOFIL S.A.	Se solicita ampliación de plazo para presentar el levantamiento de observaciones formuladas a la solicitud en evaluación.
07	Oficio	00003012-2025-PRODUCE/DG AAMI	09.05.24	PRODUCE	Se otorga ampliación de plazo para el levantamiento de observaciones.
08	Registro	00042562-2025	22.05.25	TECNOFIL S.A.	Se presenta información conducente a levantar las observaciones formuladas a la solicitud en evaluación.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2. Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno y sus modificatorias.
- 2.3. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- 2.6. Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.
- 2.7. Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que aprueba modificar el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Manufacturera y Comercio Interno.

3. ANÁLISIS

Aspectos Normativos

- 3.1. Tal como fuera indicado en los antecedentes del presente Informe, la empresa **TECNOFIL S.A.** es titular de la “*Planta de transformación de metales no ferrosos del local Pro – sede Comas*”, ubicada en el Jr. Las Manufacturas N° 152-170-188 Urb. Pro Zona Industrial, distrito Comas, provincia y departamento de Lima; la cual cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), aprobada mediante Resolución Directoral N° 00176-2024-PRODUCE/DGAAMI (28.02.2024), respecto de la cual, a través del expediente de la referencia, ha solicitado la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio del proyecto denominado “*Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630*”.
- 3.2. De acuerdo a lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó en parte el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE (en adelante, **RGA**), cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.
- 3.3. En el presente caso, se advierte que el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630*”, ha sido propuesto por la empresa **TECNOFIL S.A.**, bajo los supuestos de *ampliaciones y mejoras tecnológicas sobre las que no se prevé la generación de impactos ambientales significativos*, regulados en el numeral 48.1 del artículo 48 de la RGA modificado.
- 3.4. En cuanto a los aspectos formales de la solicitud presentada por la empresa **TECNOFIL S.A.**, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción (en adelante, TUPA ¹ PRODUCE), aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: *Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno*, verificados por la Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) del PRODUCE así como con lo previsto en el artículo 49 del RGA.
- 3.5. Cabe precisar que la evaluación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS) no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido

¹ Cabe señalar que, el Formulario DGAAMI-006 fue presentado por el administrado a través del Registro N° 00017659-2025 (04.03.25).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental, en el marco de sus competencias.

- 3.6. Finalmente, de acuerdo con lo indicado en el numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, los instrumentos de gestión ambiental tienen carácter de declaración jurada². En ese sentido, se presume que toda la información proporcionada por la empresa **TECNOFIL S.A.** se ajusta a la verdad de lo declarado.

ASPECTOS TÉCNICOS³

Tabla 03. Datos generales de la empresa

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
TECNOFIL S.A.	01229656	IX	Lima	20100103223
Representante Legal	Robinson Oscar Sarmiento Araya (DNI: 09241889) ⁴			
Domicilio Procedimental	La empresa se encuentra registrada en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de PRODUCE, por lo que se le notificarán electrónicamente por dicho medio los actos administrativos que pudieran corresponder, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que aprobó la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de todos los actos y actuaciones administrativas realizadas por el Ministerio de la Producción.			

Tabla 04. Datos de la actividad

Datos de la actividad			
La empresa TECNOFIL S.A. tiene como principal actividad económica la fabricación de alambres, hilos, varillas y clavos de cobre. La actividad declarada corresponde a la Clase 2420: “Fabricación de productos primarios de metales preciosos y otros metales no ferrosos” de la CIIU, Sección C- Industrias Manufactureras, 4ª revisión.			
Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento
Jr. Las Manufacturas N° 152-170-188 Urb. Pro Zona Industrial	Comas	Lima	Lima
Área del terreno	El predio tiene un área total de 4126 m ²		
Licencia de Funcionamiento	Cuenta con Licencia de Funcionamiento Municipal N° 001066 otorgada por la Municipalidad Distrital de Comas, para el giro Transformación y comercialización de metales no ferrosos, en un área de 4127 m ²		
Coordenadas de ubicación de la “Planta de transformación de metales no ferrosos del local Pro – sede Comas”	Las coordenadas de la planta son las siguientes:		
	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 – Zona18 L	
		Este	Norte
	1	274258.46	8679772.67
	2	274524.32	8679818.43
	3	274531.89	8679825.43
4	274524.93	8679826.94	
5	274543.61	8679823.94	

² En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

³ La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en su ITS.

⁴ Los poderes de representación han sido revisados en la presente evaluación y se adecuan a lo señalado por el artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	6	274604.67	8679829.73
	7	274610.57	8679780.70

Tabla 05. Componentes aprobados en el IGA y proyectados en el presente ITS

Componente	Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	Con implementación del ITS
	RD. N° 00176-2024-PRODUCE/DGAAMI	
Extrusora 1820		X
Extrusora 1830		X
Extrusora 1840		X
Trefilado 1930		X
Laminadora 1630		X
Trefilado 123 (Alambre con adelgazamiento)	X	X
Trefilado 146, 147 y SAIKAWAS (Alambre con tratamiento)	X	X
Enderezadora (Área 720)	X	
Enderezadora (Área 740)	X	
Clavera	X	

Tabla 06. Actividades productivas declaradas

Datos de la actividad
Descripción de las instalaciones (Aprobado con IGA)
Actualmente, en TECNOFIL S.A. se realizan las siguientes actividades:
La empresa cuenta con dos líneas de trefilados, cuyos procesos a desarrollar se detallan a continuación:
a) Trefilado 123 (Alambre con adelgazamiento):
Trefilado: La materia prima provendrá de la planta Independencia como alambre de cobre y/o de latón en diversos diámetros de acuerdo al perfil de fabricación. El proceso de trefilado tiene como objetivo reducir el diámetro por estiramiento, a través del uso de dados de trefilación. Como parte esencial del proceso se utiliza una solución lubricante - refrigerante (agua + Lubro ADL17). Asimismo, en el proceso se generará recortes de alambre, los cuales serán reprocesados en la planta Independencia de la empresa TECNOFIL.
Recocedor: Esta etapa colocada en línea continua al trefilado tendrá el objetivo de ablandar el alambre para conseguir la dureza y ductilidad necesaria para continuar el proceso siguiente; utilizándose como refrigerante: agua + Lube Well SQ-M.
Enrollado y embalaje: El alambre es enrollado en forma continua a la salida del recocedor en dos formas: i) Recogiéndose en cajas de cartón hasta 2000 Kg y ii) Enrollado en carretes de hasta 1200 Kg. Seguidamente, el embalaje se realizará solo a los productos terminados en cajas de cartón o los carretes usando plástico, zuncho, papel y parihuelas. Los productos terminados reciben los nombres de Hilo de cobre y Alambre de Latón.
b) Trefilado 146, 147 y SAIKAWAS (Alambre con tratamiento):
Trefilado: La materia prima provendrá de la planta Independencia como alambre de cobre o latón en diversos diámetros de acuerdo al perfil de fabricación. El proceso de trefilado tiene como objetivo reducir el diámetro por estiramiento, a través del uso de dados de trefilación, en diámetros pequeños para hacer hilo metálico. El embalaje se realiza a los productos terminados en carretes plásticos de hasta 20 Kg, cuyos productos terminados reciben los nombres de Hilo de cobre y Alambre de latón.
c) Enderezadora: La máquina enderezadora tendrá la funcionalidad de enderezar el alambre de cobre en varillas; para ello se calibran las baquelitas y la distancia según el requerimiento del cliente.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- d) **Dobladora:** La máquina dobladora tendrá por finalidad, la fabricación de piezas de cobre personalizadas, de acuerdo con la necesidad del cliente; esto se realiza mediante herramientas manuales de doblez, punzonado, corte y otros.
- e) **Clavera:** Consiste en el proceso de fabricación de clavos de cobre a partir de rollos de alambre de diámetros 4.5 a 5 mm. Las longitudes de los clavos serán de 1 pulgada a 6 pulgadas.

Tabla 07. Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo		Monto de inversión \$.																					
a) <u>Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y reubicación de Laminado 1630 de local de Independencia a Pro:</u> Implementar tres extrusoras, una trefiladora y una laminadora, incrementando así la capacidad de producción.		1,868,514.00																					
Justificación		Plazo de ejecución	Vida útil																				
a) <u>Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630:</u> Debido al incremento de la demanda en el mercado de productos como pletina, barras de cobre, bus bar, alambre plano y redondo, la empresa requiere instalar nueva maquinaria Respecto a las líneas nuevas estas consisten en maquinarias de alta tecnología, eficientes y de bajo consumo de energía. No se generan emisiones gaseosas.		8 meses	10 años																				
Ubicación del proyecto		Nombre de la consultora																					
El proyecto se realizará dentro del área de la planta industrial de TECNOFIL S.A.		SETEMIN INGENIEROS S.A.C., autorizada mediante Oficio N° 7292-2015-PRODUCE/DVMYPE- I/DIGGAM																					
a) <u>Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630:</u>																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Componentes</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 18L</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Extrusora 1820</td> <td>274564.0</td> <td>8679821.0</td> </tr> <tr> <td>Extrusora 1830</td> <td>274600.0</td> <td>8679807.0</td> </tr> <tr> <td>Extrusora 1840</td> <td>274581.0</td> <td>8679819.0</td> </tr> <tr> <td>Trefilado 1930</td> <td>274581.0</td> <td>8679813.0</td> </tr> <tr> <td>Laminadora 1630</td> <td>274539.0</td> <td>8679795.0</td> </tr> </tbody> </table>	Componentes	Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 18L		Este	Norte	Extrusora 1820	274564.0	8679821.0	Extrusora 1830	274600.0	8679807.0	Extrusora 1840	274581.0	8679819.0	Trefilado 1930	274581.0	8679813.0	Laminadora 1630	274539.0	8679795.0		
Componentes	Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 18L																						
	Este	Norte																					
Extrusora 1820	274564.0	8679821.0																					
Extrusora 1830	274600.0	8679807.0																					
Extrusora 1840	274581.0	8679819.0																					
Trefilado 1930	274581.0	8679813.0																					
Laminadora 1630	274539.0	8679795.0																					
Áreas del proyecto		a) Extrusora 1820: 125 m ² b) Extrusora 1830: 125 m ² c) Extrusora 1840: 125 m ² d) Trefilado 1930: 380 m ² e) Laminadora 1630: 60 m ²																					

Tabla 08A. Cronograma de actividades etapa de construcción del proyecto “Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930”

N°	Descripción de actividades	M1		M2				M3				M4				M5				M6				M7				M8					
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	S31	S32
1	Planificación.	X	X	X	X																												
2	Gestión de adquisiciones					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
3	Trabajos preliminares																					X	X										
4	Demolición de losa.																							X	X								
5	Cimentación para equipos electromecánicos.																									X	X	X	X				
6	Montaje de equipos electromecánicos.																													X			
7	Piping (agua torre enfriamiento, aire, nitrógeno)																													X	X		
8	Tendido de cables y bandejas eléctricos con soportaría																													X	X	X	
9	Asistencia de técnico para realizar pruebas y puesta en servicio.																																X

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 08B. Cronograma de actividades etapa de construcción del proyecto “Laminado 1630”

N°	Descripción de actividades	M1			
		S1	S2	S3	S4
1	Planificación.	X			
2	Gestión de adquisiciones	X			
6	Montaje de equipos electromecánicos.		X		
7	Piping (agua torre enfriamiento, aire, nitrógeno)			X	
8	Tendido de cables y bandejas eléctricos con soportería			X	
9	Pruebas y puesta en servicio.				X

Tabla 09. Etapas del proyecto

Etapas	Actividades
Construcción	<p>Las áreas donde se ubicarán los nuevos componentes es el interior de la nave industrial, área que tiene paredes de material noble, piso de concreto acabado, cemento pulido, y techo de láminas metálicas.</p> <p>El área donde se instalará la maquinaria: Extrusora 1820, 1840 y Trefilado 1930 está libre, el área destinada a la Extrusora 1830 actualmente se está usando temporalmente como almacén de equipos y paletas, estos serán trasladados con montacarga y reubicados a un almacén externo para liberar la zona. El área de la Laminadora 1630 se encuentra libre.</p> <p style="text-align: center;"><i>Vista actual del área de componentes ITS</i></p> <p>Las actividades de implementación del proyecto consisten en:</p> <p>a) Extrusora área 1820:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compra de la línea de producción. - Obras civiles. <ul style="list-style-type: none"> • Demolición de losa. • Cimentación para equipos electromecánicos. - Obras mecánicas <ul style="list-style-type: none"> • Montaje de equipos electromecánicos • Alineación y nivelación de equipos electromecánicos • Tendido de tubería de aire comprimido



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Etapas	Actividades
	<ul style="list-style-type: none"> • Tendido de tubería de agua de torre de enfriamiento • Tendido de tubería para agua de reposición • Tendido de tubería de nitrógeno - Obras Eléctricas <ul style="list-style-type: none"> • Tendido de cables eléctricos para alimentar tablero general de la línea de producción. • Tendido de cables eléctricos para alimentar equipos electromecánicos - Pruebas y puesta en servicio <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia de técnico para realizar pruebas y puesta en servicio <p>b) Trefilado área 1930</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compra de la línea de producción - Obras civiles <ul style="list-style-type: none"> • Demolición de losa • Cimentación para equipos electromecánicos - Obras mecánicas <ul style="list-style-type: none"> • Montaje de equipos electromecánicos • Alineación y nivelación de equipos electromecánicos • Tendido de tubería de aire comprimido • Tendido de tubería de agua de torre de enfriamiento - Obras Eléctricas <ul style="list-style-type: none"> • Tendido de cables eléctricos para alimentar tablero general de la línea de producción. • Tendido de cables eléctricos para alimentar equipos electromecánicos. - Pruebas y puesta en servicio <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia de técnico para realizar pruebas y puesta en servicio <p>c) Extrusora área 1830</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compra de la línea de producción. - Obras civiles. <ul style="list-style-type: none"> • Demolición de losa. • Cimentación para equipos electromecánicos. - Obras mecánicas. <ul style="list-style-type: none"> • Montaje de equipos electromecánicos • Alineación y nivelación de equipos electromecánicos • Tendido de tubería de aire comprimido. • Tendido de tubería de agua de torre de enfriamiento. • Tendido de tubería para agua de reposición. • Tendido de tubería de nitrógeno. - Obras Eléctricas <ul style="list-style-type: none"> • Tendido de cables eléctricos para alimentar tablero general de la línea de producción. • Tendido de cables eléctricos para alimentar equipos electromecánicos. - Pruebas y puesta en servicio. <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia de técnico para realizar pruebas y puesta en servicio. <p>d) Área 1630: Actualmente la Laminadora 1630 se encuentra en la sede de Independencia, desde donde será trasladada hacia el local de PRO, para su instalación y puesta en marcha se realizará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obras mecánicas. <ul style="list-style-type: none"> • Montaje de los equipos electromecánicos que conforman el área 1630 • Alineación y nivelación de equipos electromecánicos en nueva ubicación. • Tendido de tubería de aire comprimido en nueva ubicación. • Tendido de tubería de agua de torre de enfriamiento en nueva ubicación. - Obras Eléctricas <ul style="list-style-type: none"> • Tendido de cables eléctricos para alimentar tablero general de la línea de producción en nueva ubicación. • Tendido de cables eléctricos para alimentar equipos electromecánicos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapas	Actividades																																				
	<p>- Pruebas y puesta en servicio. • Pruebas y puesta en servicio</p> <p style="text-align: center;">Características técnicas de diseño</p> <table border="1" data-bbox="507 450 1364 1288"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Componentes</th> <th>Capacidad de diseño</th> <th>Capacidad de operación</th> <th>Recursos utilizados en operación</th> <th>Recursos utilizados en mantenimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Extrusora área 1820</td> <td>2 Desenrollador 1 Pinch Roll 1 Conformadora 1 Sistema de enfriamiento de Producto 1 Sierra de Corte 1 Enrollador 1 Sistema hidráulico y lubricación 1 Tablero eléctrico</td> <td>600 TM/mes</td> <td>500 TM/mes</td> <td>Alambrón de cobre Energía eléctrica Agua (enfriamiento) Refrigerante</td> <td>Lubricantes Aceite hidráulico Solvente</td> </tr> <tr> <td>Extrusora área 1830</td> <td>2 Desenrollador 1 Pinch Roll 1 Conformadora 1 Sistema de enfriamiento de Producto 1 Sierra de Corte 1 Enrollador 1 Sistema hidráulico y lubricación 1 Tablero eléctrico</td> <td>600 TM/mes</td> <td>500 TM/mes</td> <td>Alambrón de cobre Energía eléctrica Agua (enfriamiento) Refrigerante</td> <td>Lubricantes Aceite hidráulico Solvente</td> </tr> <tr> <td>Extrusora área 1840</td> <td>2 Desenrollador 1 Pinch Roll 1 Conformadora 1 Sistema de enfriamiento de Producto 1 Sierra de Corte 1 Enrollador 1 Sistema hidráulico y lubricación 1 Tablero eléctrico</td> <td>600 TM/mes</td> <td>500 TM/mes</td> <td>Alambrón de cobre Energía eléctrica Agua (enfriamiento) Refrigerante</td> <td>Lubricantes Aceite hidráulico Solvente</td> </tr> <tr> <td>Trefiladora área 1930</td> <td>1 Desenrollador 1 Sistema de alineación y nivelación de ingreso de material 1 Sistema de Trefilación 1 Sistema de Enderezado 1 Sierra de Corte 1 Sistema de transporte de material 1 Sistema hidráulico de Trefilador y Enderezado 1 Tablero eléctrico</td> <td>650 TM/mes</td> <td>540 TM/mes</td> <td>Pletinas enrolladas y barras de cobre Refrigerante</td> <td>Lubricantes Aceite hidráulico Solvente</td> </tr> <tr> <td>Laminadora Área 1630</td> <td>1 Desenrollador 1 Unidad Laminadora 1 Motor y Transmisión de laminador 1 Dancers 1 Enrollador y Devanador - bobinador 1 Panel de Control</td> <td>105 TM/mes</td> <td>95 TM/mes</td> <td>Pletinas enrolladas y barras de cobre Refrigerante</td> <td>Lubricantes Aceite hidráulico Solvente</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Componentes	Capacidad de diseño	Capacidad de operación	Recursos utilizados en operación	Recursos utilizados en mantenimiento	Extrusora área 1820	2 Desenrollador 1 Pinch Roll 1 Conformadora 1 Sistema de enfriamiento de Producto 1 Sierra de Corte 1 Enrollador 1 Sistema hidráulico y lubricación 1 Tablero eléctrico	600 TM/mes	500 TM/mes	Alambrón de cobre Energía eléctrica Agua (enfriamiento) Refrigerante	Lubricantes Aceite hidráulico Solvente	Extrusora área 1830	2 Desenrollador 1 Pinch Roll 1 Conformadora 1 Sistema de enfriamiento de Producto 1 Sierra de Corte 1 Enrollador 1 Sistema hidráulico y lubricación 1 Tablero eléctrico	600 TM/mes	500 TM/mes	Alambrón de cobre Energía eléctrica Agua (enfriamiento) Refrigerante	Lubricantes Aceite hidráulico Solvente	Extrusora área 1840	2 Desenrollador 1 Pinch Roll 1 Conformadora 1 Sistema de enfriamiento de Producto 1 Sierra de Corte 1 Enrollador 1 Sistema hidráulico y lubricación 1 Tablero eléctrico	600 TM/mes	500 TM/mes	Alambrón de cobre Energía eléctrica Agua (enfriamiento) Refrigerante	Lubricantes Aceite hidráulico Solvente	Trefiladora área 1930	1 Desenrollador 1 Sistema de alineación y nivelación de ingreso de material 1 Sistema de Trefilación 1 Sistema de Enderezado 1 Sierra de Corte 1 Sistema de transporte de material 1 Sistema hidráulico de Trefilador y Enderezado 1 Tablero eléctrico	650 TM/mes	540 TM/mes	Pletinas enrolladas y barras de cobre Refrigerante	Lubricantes Aceite hidráulico Solvente	Laminadora Área 1630	1 Desenrollador 1 Unidad Laminadora 1 Motor y Transmisión de laminador 1 Dancers 1 Enrollador y Devanador - bobinador 1 Panel de Control	105 TM/mes	95 TM/mes	Pletinas enrolladas y barras de cobre Refrigerante	Lubricantes Aceite hidráulico Solvente
Descripción	Componentes	Capacidad de diseño	Capacidad de operación	Recursos utilizados en operación	Recursos utilizados en mantenimiento																																
Extrusora área 1820	2 Desenrollador 1 Pinch Roll 1 Conformadora 1 Sistema de enfriamiento de Producto 1 Sierra de Corte 1 Enrollador 1 Sistema hidráulico y lubricación 1 Tablero eléctrico	600 TM/mes	500 TM/mes	Alambrón de cobre Energía eléctrica Agua (enfriamiento) Refrigerante	Lubricantes Aceite hidráulico Solvente																																
Extrusora área 1830	2 Desenrollador 1 Pinch Roll 1 Conformadora 1 Sistema de enfriamiento de Producto 1 Sierra de Corte 1 Enrollador 1 Sistema hidráulico y lubricación 1 Tablero eléctrico	600 TM/mes	500 TM/mes	Alambrón de cobre Energía eléctrica Agua (enfriamiento) Refrigerante	Lubricantes Aceite hidráulico Solvente																																
Extrusora área 1840	2 Desenrollador 1 Pinch Roll 1 Conformadora 1 Sistema de enfriamiento de Producto 1 Sierra de Corte 1 Enrollador 1 Sistema hidráulico y lubricación 1 Tablero eléctrico	600 TM/mes	500 TM/mes	Alambrón de cobre Energía eléctrica Agua (enfriamiento) Refrigerante	Lubricantes Aceite hidráulico Solvente																																
Trefiladora área 1930	1 Desenrollador 1 Sistema de alineación y nivelación de ingreso de material 1 Sistema de Trefilación 1 Sistema de Enderezado 1 Sierra de Corte 1 Sistema de transporte de material 1 Sistema hidráulico de Trefilador y Enderezado 1 Tablero eléctrico	650 TM/mes	540 TM/mes	Pletinas enrolladas y barras de cobre Refrigerante	Lubricantes Aceite hidráulico Solvente																																
Laminadora Área 1630	1 Desenrollador 1 Unidad Laminadora 1 Motor y Transmisión de laminador 1 Dancers 1 Enrollador y Devanador - bobinador 1 Panel de Control	105 TM/mes	95 TM/mes	Pletinas enrolladas y barras de cobre Refrigerante	Lubricantes Aceite hidráulico Solvente																																
<p style="text-align: center;">Operación y mantenimiento</p>	<p>a) <u>Extrusora: 1820, 1830 y 1840:</u> Se describe el proceso de las áreas 1820 y 1830, la cuales tienen la misma secuencia de proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extrusora continua El alambrón de cobre de diámetro 20mm ingresa a la extrusora continua transformando físicamente su forma al perfil o sección necesaria para obtener en el próximo proceso el producto solicitado por el cliente. Es posible también obtener directamente un producto terminado dependiendo del perfil de fabricación. En esta etapa se usa una solución refrigerante (agua + Lube Well HR 2000), herramientas y matrices de metal duro. Asimismo, se genera recorte de cobre que luego es usada como materia prima en otras áreas. - Enfriamiento El material a la salida de la extrusora se encuentra caliente y es enfriado en un tanque rectangular conteniendo una mezcla de agua y alcohol isopropílico - Enrollado El material frío y seco es enrollado en carretes de maderas y pesado. El producto recibe el nombre de perfiles de cobre y de ser necesario se empaqueta con plástico. El producto es pesado y se traslada a la siguiente área para su posterior uso. <p>b) <u>Trefilado: 1930</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Trefilado La materia prima proveniente del área 1820 o 1830 es trefilado (reducción por estiramiento) a las dimensiones solicitadas por el cliente. En esta etapa se usa una solución refrigerante (agua + Lubro ADL 17). Luego se realiza 																																				



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapas	Actividades
	<p>el corte a una longitud solicitada por el cliente si el pedido es en barras, de no ser así, es enrollado en carretes de acuerdo a los requerimientos. En este proceso se genera recortaría la cual retorna al proceso de fundición en la Planta de Independencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Embalaje Las piezas cortadas se embalan en cajas de madera forradas con plástico y papel una vez llenas las cajas se tapan y se enzunchan. El producto recibe el nombre de Alambre Plano. Si el material no se corta se colocará el rollo en carretes de madera o se coloca en parihuelas de madera cubiertos con papel, plástico y enzunchado. El producto recibe el nombre de Rollos de cobre. c) <u>Laminadora: 1630</u> <ul style="list-style-type: none"> - Canto laminado Los perfiles de cobre y aleaciones sufren una transformación (reducción de área por aplastamiento) en frío, obteniéndose las dimensiones requeridas por los clientes. Se usa agua para enfriar el sistema y accesorios, asimismo se genera recortaría de cobre o aleación de cobre, este producto transformado se enrolla en rollos chicos. - Enrollado de cobre El alambre obtenido de un proceso anterior se enrolla y se saca en rollos (alambre sin laminar) en el peso especificado por el cliente. - Embalaje Los rollos obtenidos son embalados en caja de madera o parihuela dependiendo de lo solicitado por el cliente.

Recursos, materia prima, maquinaria y equipos

Tabla 10. Cantidad de trabajadores y horario laboral

Etapa de construcción				
La cantidad de trabajadores a utilizar en la etapa de construcción será la siguiente:				
Personal	Turnos	Cantidad	Horario trabajo	
Operativo	1	35	Lunes a sábado en un turno de 8 horas	
Etapa de Operación y mantenimiento				
La cantidad de trabajadores a utilizar en la etapa de operación serán los siguientes:				
Planta	Turnos	Puestos de trabajo	Cantidad	Horario trabajo
Operación de la planta Actual	1	Operativo	20	Lunes a sábado 8:00 am - 5:30 pm
	1	Administrativo	6	
Operación del ITS	1	Operativo	28	Lunes a sábado 8:00 am - 5:30 pm
	1	Administrativo	6	

Tabla 11. Requerimiento de servicios

Etapa de Construcción						
Las cantidades de recursos a utilizar en la etapa de construcción serán las siguientes:						
Recursos	Agua		Energía	Proveedor	Combustible	Proveedor
	Industrial	0	2244 Kw-h	ENEL	150 gal	Proveedor local
	Doméstico (*)	No Indica				
(*) En la planta el agua es abastecida por la red de SEDAPAL, para consumo doméstico del personal en esta etapa						
Etapa de operación						

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapa de Construcción					
Recursos	Las cantidades de recursos a utilizar en la etapa de operación serán las siguientes:				
	Recurso Agua⁵				
	Consumo de agua	Consumo Actual (m³/mes)	ITS (m³/mes)	Consumo actual + ITS (m³/mes)	% incremento
	Industrial*	200.2	112	312	55.84
	Doméstico	39.2	12.8	52	32.65
	(*) Uso en torres de enfriamiento (sistema cerrado no hay descarga de efluentes). Se abastecerá a la planta de la red de Sedapal para uso industrial, el local cuenta con una poza de almacenamiento y se instalará un ablandador para el tratamiento de agua. Ya que el sistema de enfriamiento requiere agua blanda. Se instalará un Ablandador de tipo filtro multimedia con capacidad de 2p3 con un caudal de 10GPM.				
	Recurso Energía*				
	Consumo de energía	Consumo Actual (Kw-h/mes)	ITS (Kw-h/mes)	Consumo actual + ITS (Kw-h/mes)	% incremento
	Planta Industrial	7718	4519	12237	59
	(*) Actualmente la empresa está gestionando con PLUZ ENERGÍA el incremento de carga en el suministro N°3 278811 del Local Pro a 700kW/mes. Adjunto la solicitud en el folio 39 del Registro N° 00042562-2025.				
Combustible					
Consumo Combustible	Consumo Actual (gal/mes)	ITS (gal/mes)	Consumo actual + ITS (gal/mes)	% incremento	
La empresa indica que en la etapa de operación no se requerirá el consumo de combustible, debido a que las maquinarias y equipos operan con energía eléctrica.					

Tabla 12. Materia prima e insumos

Etapa de construcción					
Materia prima e insumos	La materia prima a utilizar en la etapa de construcción serán los siguientes:				
	N°	Nombres	Unidad	Cantidad	Proyecto
	1	Acero para fabricar estructuras metálicas. ASTM A36	Kg	800	Extrusora área 1820
	2	Cable eléctrico alimentador: 2x(3-1x185mm ²)	m	180	
	3	Cable tierra: 2x95mm ² (T)	m	60	
	4	Bandeja para canalización de alimentador eléctrico (ancho 30cm)	m	30	
	5	Concreto para cimentación 210 kg/cm ²	m ³	31	
	6	Fierro corrugado para cimentación 210 kg/cm ²	kg	2700	
	7	Tubería PVC SCH 80 para agua de 4"	m	150	Trefiladora área 1930
	8	Tubería ASTM A53 galvanizada para aire de 1"	m	50	
	9	Tubería ASTM A53 SCH 40 para nitrógeno de 1"	m	40	
	10	Cable eléctrico alimentador: 3-1x95mm ²	m	90	
	11	Cable tierra: 1x35mm ² (T)	m	30	
	12	Bandeja para canalización de alimentador eléctrico (ancho 30 cm)	m	30	
	13	Concreto para cimentación 210 kg/cm ²	m ³	102	
14	Fierro corrugado para cimentación 210 kg/cm ²	kg	7800		
15	Tubería PVC SCH 80 para agua de 3"	m	40		

⁵ La empresa adjunto su balance hídrico en los folios 10 – 11 del registro N° 00042562-2025.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	16	Tubería ASTM A53 galvanizada para aire de 1"	m	30	Extrusora área 1830	
	17	Acero para fabricar estructuras metálicas. ASTM A36	kg	1500		
	18	Cable eléctrico alimentador: 2x(3-1x185mm2)	m	240		
	19	Cable tierra: 2x95mm2 (T)	m	80		
	20	Bandeja para canalización de alimentador eléctrico (ancho 30 cm)	m	40		
	21	Concreto para cimentación 210 kg/cm2	m ³	31		
	22	Fierro corrugado para cimentación 210 kg/cm2	kg	2700		
	23	Tubería PVC SCH 80 para agua de 3"	m	30		
	24	Tubería ASTM A53 galvanizada para aire de 1"	m	20		
	25	Tubería ASTM A53 SCH 40 para nitrógeno de 1"	m	20		
	26	Cable eléctrico alimentador 3-1x16mm2	m	120		Laminador a Área 1630
	27	Cable tierra: 1x10mm2 (T)	m	40		
28	Tubería PVC SCH 80 para agua de 2"	m	30			
29	Tubería ASTM A53 galvanizada para aire de 1"	m	20			

Etapa de Operación y mantenimiento

Las materias primas a utilizar en la etapa de operación serán los siguientes:

Nº	Nombre	Área	Unidad	Consumo Actual	Consumo actual + ITS	Aumento %
1	Alambre trefilado de cobre / aleación de cobre	Trefilado: área 123	kg/año	127,092	212,803	67.44
2	Alambre trefilado de aleación de cobre	Trefilado: área 146, área 147	kg/año	75,591	107,589	42.33
3	Alambre trefilado de aleación de cobre	Trefilado: saikawa (área 153, 154, 155, 156, 157)	kg/año	318,516	493,732	55.01
4	Pletinas enrolladas y Barras de cobre	Trefilado: 1930	kg/año	-	5,760,000	-
5	Alambrón de cobre	Extrusora:1 820	kg/año	-	9,000,000	-
6	Alambrón de cobre	Extrusora:1 830	kg/año	-	9,000,000	-
7	Alambrón de cobre	Extrusora:1 840	kg/año	-	9,000,000	-
8	Alambre trefilado de cobre	Maquina clavera	kg/año	1,012	1,366	34.98
9	Alambre trefilado de cobre	Enderezadora: área 720	kg/año	29,836	29,836	0
10	Alambre trefilado de cobre	Enderezadora: área 740	kg/año	11,143	18,621	67.10
11	Pletinas enrolladas y barras de cobre	Laminadora 1630	kg/año	-	1,260,000	-

Los insumos a utilizar en la etapa de operación serán los siguientes:

Nombre comercial	Und			Uso	Peligrosidad
------------------	-----	--	--	-----	--------------

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

			Cantid ad mensu al DIA	Cantid ad mensu al ITS		Inflamable	Corrosivo	Reactivo	Explosivo	Tóxico
	Aceite hidráulico MALVEX	Und	3	5	Lubrica nte	-	-	-	-	-
	Aceite hidráulico MH 150	Gal	10	17	Lubrica nte	-	-	-	-	-
	Aceite OMALA 320	Gal	20	26	Lubrica nte	-	-	-	-	-
	Aceite Rando HD-68	Gal	33	58	Lubrica nte	-	-	-	-	-
	Alcohol isopropílico IND	Gal	11	20	Solvent e	X	-	-	-	-
	Biocida Grotan CPD (Troyshield B2)	Gal	17	30	Lubrica nte	-	-	-	-	X
	Grasa Akron Lithiumplex XP2	Lb	46.8	85	Lubrica nte	-	-	-	-	-
	Lubricante CL-7800S	Gal	424	766	Lubrica nte	-	-	-	-	-
	Lubricante HSDL-MW8EH	Gal	153	285	Lubrica nte	X	-	-	-	-
	Lubricante precocido N° J-9	Gal	163.5	291	Lubrica nte	X	-	-	-	-
	Lubricante recocido QA-12	Gal	12	20	Lubrica nte	-	-	-	-	-
	Nitrógeno Líquido (kg)	Kg	61487	102762	Refriger ante	-	-	-	-	-
	Solvente dieléctrico SQP - 353	Gal	5	8	Solvent e	X	-	-	-	-
	Solvente SS-25	Gal	105	179	Solvent e	X	-	-	-	-
	Spray de cadena HHS 2000 MALVEX	Und	1	2	Lubrica nte	X	-	-	-	-
	Spray limpia contacto MALVEX	Und	1	2	Lubrica nte	X	-	-	-	-

Tabla 13. Máquinas y equipos

Etapa de construcción					
Maquinarias y Equipos	Las maquinarias y equipos a utilizar en la etapa de construcción serán los siguientes:				
	Nº	Equipo	Fuente de energía	Cantidad	
	1	montacarga	Diesel	1	
	2	retroexcavadora	Diesel	1	
3	Herramientas diversas para realizar el montaje e instalación de maquinaria	Energía eléctrica Manuales	Varios		
Etapa de Operación y mantenimiento					
Maquinarias y Equipos	Las maquinarias y equipos a utilizar en la etapa de operación serán los siguientes:				
	Nº	Área	Equipo	Fuente de energía	Cantidad
	1	Extrusora área 1820	Desenrollador	Manual	2
	2		Pinch Roll	Energía eléctrica	1
	3		Conformadora	Energía eléctrica	1
	4		Sistema de enfriamiento de Producto	Energía eléctrica	1
5	Sierra de Corte		Energía eléctrica	1	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	6		Enrollador	Energía eléctrica	1
	7		Sistema hidráulico y lubricación	Energía eléctrica	1
	8	Extrusora área 1830	Desenrollador (02 unidades).	Manual	2
	9		Pinch Roll	Energía eléctrica	1
	10		Conformadora	Energía eléctrica	1
	11		Sistema de enfriamiento de Producto	Energía eléctrica	1
	12		Sierra de Corte	Energía eléctrica	1
	13		Enrollador	Energía eléctrica	1
	14		Sistema hidráulico y lubricación	Energía eléctrica	1
	15		Tablero eléctrico	Energía eléctrica	1
	16	Extrusora área 1840	Desenrollador (02 unidades).	Manual	2
	17		Pinch Roll	Energía eléctrica	1
	18		Conformadora	Energía eléctrica	1
	19		Sistema de enfriamiento de Producto	Energía eléctrica	1
	20		Sierra de Corte	Energía eléctrica	1
	21		Enrollador	Energía eléctrica	1
	22		Sistema hidráulico y lubricación	Energía eléctrica	1
	23		Tablero eléctrico	Energía eléctrica	1
	24	Trefiladora área 1930	Desenrollador	Energía eléctrica	1
	25		Sistema de alineación y nivelación de ingreso de material	Energía eléctrica	1
	26		Sistema de Trefilación	Energía eléctrica	1
	27		Sistema de Enderezado	Energía eléctrica	1
	28		Sierra de Corte	Energía eléctrica	1
	29		Sistema de transporte de material	Energía eléctrica	1
	30		Sistema hidráulico de Trefilador y Enderezado	Energía eléctrica	1
	31		Tablero eléctrico	Energía eléctrica	1
	32	Laminadora Área 1630	Desenrollador	Energía eléctrica	1
	33		Unidad Laminadora	Energía eléctrica	1
	34		Motor y Transmisión de laminador	Energía eléctrica	1
	35		Dancers	Energía eléctrica	2
	36		Enrollador y Devanador - bobinador	Energía eléctrica	1
	37		Panel de Control	Energía eléctrica	1
	38	Consumo industrial agua blanda	Ablandador automático: - Componentes: 1 tanque Polvglass, válvula de control automático, suministro de resinas, tanque de salmuera, difusores de alto caudal	Energía eléctrica	1

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Producción y capacidad instalada:

Tabla 14. Capacidad de producción

Nº	Producción Aprobado en su DIA	DIA (Tn/año)	Capacidad instalada (Tn/año)	Producción actual de la planta (Tn/año)	Con la implementación del presente ITS		
					Cantidad a producir (Tn/año)	Capacidad máxima instalada por línea (Tn/año)	Capacidad máxima instalada total
1	Alambre de cobre (aleación de cobre)	127.092	960	127.092	127.092	216.0	80Tn/mes (960 Tn/año)
2	Hilo de aleación de cobre	394.107		394.107	394.107	672	
3	Varillas de cobre	40.979		40.797	40.797	70	
4	Clavos de cobre	1.012		1.012	1.012	2	
5	Pletina y barras de cobre	-	-	-	1000	1500	2135 Tn/año
6	Bus bar o barra de cobre	-	-	-	360	540	
7	Alambre plano y redondo	-	-	-	60	95	

Tabla 15. Descargas al ambiente

Etapa de Construcción	
Tipo descarga	Fuente de generación
Efluentes	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Efluentes domésticos:</u> Se generarán por el uso de los servicios higiénicos del personal encargado de la construcción, se utilizarán los baños de la planta que descargan a la red de alcantarillado - <u>Efluentes Industriales:</u> Las obras civiles son mínimas y no generan efluentes industriales.
Ruido Ambiental	La alteración del nivel de ruido en la etapa de implementación es mínima y temporal, por el traslado de los equipos, así como su instalación. El ruido se genera por el paso de montacargas y uso de equipos en la instalación y montaje, actividades que se realizan al interior de la nave industrial.
Emisiones y Material particulado	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Emisiones gaseosas</u> Se generan mínimas emisiones por el uso de montacargas, para el traslado de la maquinaria y equipos, trabajos puntuales y de corta duración. - <u>Material particulado</u> La generación es mínima durante la demolición de losa, trabajos puntuales para la instalación de la maquinaria. Se debe indicar que la planta tiene piso de cemento pulido.
Generación de RR. SS	Cuantificación y caracterización de los residuos sólidos durante las actividades de construcción:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nombre de residuo	Fuente de generación	Cantidad a generar	Unidad de medida	Tratamiento y/o valorización	Disposición final	
Residuos sólidos no peligrosos						
Desmante	Demolición de losa	310	m ³	-	EO-RS	
Bolsas de cemento	Obra civil	10	kg	-	EO-RS	
Cajas, stretch film, bolsas, restos de cables	Instalación y montaje	25	kg	-	EO-RS	
Generales	SS. HH, limpieza	5	kg	-	Servicio municipal	
Residuos sólidos peligrosos						
Trapos contaminados	Instalación, puesta en marcha	7	kg	-	EO-RS	
Envases de pintura	Pintado	8	kg	-	EO-RS	
Etapa de Operación y mantenimiento						
Tipo descarga	Fuente de generación					
Efluentes	- <u>Efluentes domésticos</u> : Se generan por el uso de servicios higiénicos, duchas y lavaderos, los cuales se descargan a la red de alcantarillado. Cantidad actual=39.2m3/mes Cantidad proyectada=52.0m3/mes - <u>Efluentes Industriales</u> : Se generará por la purga del ablandador y torres de enfriamiento. Las descargas no contienen ningún contaminante y se verterán a la red de alcantarillado. Cantidad Actual = 0.6 m3/mes (Torre de enfriamiento) Cantidad proyectada = 2.9m3/mes (Ablandador + torres de enfriamiento)					
Ruido Ambiental	Se genera por la operación de las líneas de trefilado, extrusora, laminado, clavera y enderezadoras. Las máquinas son compactas de bajo ruido.					
Emisiones y Material particulado	- <u>Material particulado</u> : No se generan, la maquinaria es eléctrica. - <u>Emisiones Atmosféricas</u> : No se generan, la maquinaria es eléctrica.					
Generación de residuos sólidos	Cuantificación y caracterización de los residuos sólidos durante las actividades de operación:					
	Nombre de residuo	Fuente de generación	Cantidad a generar	Unidad de medida	Tratamiento y/o valorización	
	Residuos sólidos no peligrosos					
	Residuos generales	SS. HH, limpieza de planta	445	Kg/mes	-	Servicio municipal
	Papel y cartón	Oficina, almacenes	405	Kg/mes	-	Comercialización EO-RS
	Plásticos	Botellas, bolsas y envases de insumos	410	Kg/mes	-	Comercialización EO-RS
	Residuos sólidos peligrosos					
Trapos contaminados	-	455	Kg/mes	-	Relleno de seguridad EO-RS	

Área de Influencia Ambiental

Se mantendrá la delimitación del Área de Influencia Ambiental establecida en el Informe N° 0000020-2024-PRODUCE/DEAM-masanchez (27.02.24) que sustenta la Resolución Directoral N° 00176-2024-PRODUCE/DGAAMI (28.02.24), mediante la cual se aprueba la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la “Planta de transformación de metales no ferrosos del local Pro – sede Comas”, de titularidad de la empresa **TECNOFIL S.A.** Esta decisión se sustenta en que, según las descargas identificadas, no se generarán emisiones gaseosas ni material particulado, dado que

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

la maquinaria a instalar será eléctrica. En cuanto a las descargas de aguas residuales, estas provienen de la purga del ablandador y de las torres de enfriamiento, tratándose de aguas sin presencia de contaminantes, las cuales se evacuarán hacia la red de alcantarillado.

Tabla 16. Monitoreo ambiental (*)

Componente Ambiental	Puntos de control	Parámetros	Normas de referencia	¿Los resultados se encuentran dentro de los parámetros de comparación?		Observaciones
				Si	No	
Ruido ambiental	RA – 01	Presión sonora (Diurno)	D.S. N° 085-2003-PCM (Zona Industrial)	-	-	La empresa indica que, a la fecha solo se ha elaborado el reporte ambiental de la etapa de construcción, pues la planta inició operaciones en febrero del presente año.
	RA – 02			-	-	

* Los resultados de los monitoreos adjuntos en los folios 50–90 del registro N.º 00042562-2025 se encuentran por debajo de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA).

Participación Ciudadana

Tabla 17. Mecanismos de Participación Ciudadana

El titular implementó un buzón de sugerencias, conforme al Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó en parte el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE.			
Actividad	Medios de verificación	Fecha de implementación	Principales resultados
Buzón de sugerencias			
<u>Instalación del buzón de sugerencias:</u> Colocación de dispositivo físico (buzón de sugerencias) en lugares de fácil acceso al público, durante 10 días hábiles.	<u>Instalación del buzón de sugerencia:</u> - En el folio 185 del Registro N° 00030826-2025 (14.04.25), se presenta el acta de instalación del buzón de sugerencia, de fecha 21.02.25 (fecha declarada)	21.02.25	Cumple
<u>Publicación del aviso en diario:</u> Publicación de aviso en diario de circulación local, sobre la colocación del buzón de sugerencias físico. El contenido mínimo se indica en el Anexo I RPC.	<u>Publicación del aviso en diario:</u> - En los folios 182 - 183 del Registro N° 00030826-2025 (14.04.25), se presentan imágenes del anuncio publicado en el diario “Correo”, de fecha 21.02.25. - De la revisión del contenido del aviso publicado, se desprende que el mismo cumple con el contenido mínimo que se indica en el Anexo I del RPC Modificado.	21.02.25	Cumple
<u>Cartel con vista a la vía pública:</u> Cartel o anuncio con vista a la vía pública, con contenido mínimo, según Anexo I RPC. Las dimensiones son de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28.- Buzón de sugerencias, ítem “28.3 Las dimensiones y	<u>Cartel con vista a la vía pública:</u> - En el folio 45 del Registro N° 00030826-2025 (14.04.25), se presenta material fotográfico de la instalación del cartel, ubicado en el frontis de la Planta Industrial, con vista a la vía pública, el cual cumple con el contenido mínimo señalado en el Anexo I del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE. - En el folio 45 y el acta notarial del Registro N° 00030826-2025 (14.04.25), se presenta fotografías fechadas del cartel informativo,	21.02.25	Cumple

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<i>características del cartel o anuncio indicado en el numeral precedente, deben cumplir con las disposiciones indicadas en el literal b) del numeral 14.1 del artículo 14 del presente Reglamento”</i>	en las cuales se puede observar que este cumple con las dimensiones establecidas.		
Retiro del buzón de sugerencias: Acta o documento que acredite participación del Notario Público, Juez de Paz, autoridad local o representante de la comunidad en el retiro, revisión y sellado del buzón. Debe indicar la cantidad de observaciones, comentarios y/o aportes recibidos.	Retiro del buzón de sugerencias: - En los folios 187 - 189 del Registro N° 00030826-2025 (14.04.25), se presenta el Acta Notarial de Apertura del buzón de sugerencias, firmado por el Sr. Loudelvi Yáñez Aspilcueta, como notario de Lima, en compañía del representante de la empresa, Sr. Giancarlo Jiménez, que da cuenta de su apertura en fecha 12.03.25. En dicha acta se señaló que no se recibieron comentarios, sugerencias ni observaciones. - En el Anexo 4 del Registro N° 00042562-2025, el titular presenta una carta poder firmada por el representante legal de la empresa a favor de Giancarlo Jiménez, Coordinador de SIG, para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana en instrumentos de gestión ambiental.	12.03.25	Cumple
Casilla virtual de participación			
Difusión en la casilla virtual de PRODUCE	Se realizó la publicación del ITS en el portal institucional ⁶ .	06.05.25 al 14.05.25	No se recibieron observaciones, comentarios y/o aportes a la fecha.

Evaluación del Impacto y Medidas de Manejo

Tabla 18. Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz Causa - Efecto	Matriz de Importancia - Conesa

Tabla 19. Impactos ambientales y medidas de manejo ambiental propuestas

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Etapa de Construcción			
Impacto a la calidad del aire	<u>Material particulado</u> - El incremento de las partículas suspendidas (PM10 y PM2.5) está asociado a la generación de polvo por las actividades como obras civiles como demolición de losa.	Irrelevante (-16)	No contempla
	<u>Emissiones atmosféricas</u> El incremento de la emisión de gases, estará asociado a la combustión de los vehículos y maquinaria pesada.		
Impacto a la calidad del suelo	- El componente suelo posiblemente se vería afectado por la generación de residuos sólidos durante la instalación de la planta de	Irrelevante (-16)	

⁶ Véase casilla virtual: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8021937/6737764-portal-014-2025-participacion-ciudadana-del-06-05-2025-al-14-05-2025-para-its-y-del-06-05-2025-al-19-05-2025-para-dia-y-daa.pdf?v=1746545310>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
	recuperación se califica como: “Impacto negativo leve”. La empresa gestiona sus residuos comercializando los residuos aprovechables y dispone los residuos no aprovechables con una EO-RS autorizada por el MINAM.		No contempla
Impacto a la calidad ambiental por generación de ruido	- Por la instalación de la planta de recuperación se incrementará el nivel de ruido, sin embargo, el traslado es puntual y de corta duración. El horario de trabajo es de lunes a viernes en un solo turno diurno. Todas las actividades se realizan al interior de una nave industrial techada con límite perimetral de material noble.	Irrelevante (-19)	- Programa de los trabajos en horario diurno - Mantener registro del mantenimiento de las unidades de carga, realizadas por el proveedor
Consumo de recurso hídrico	- Por uso de servicios higiénicos del personal del personal laborará en la etapa de construcción, los efluentes generados serán descargados a la red de alcantarillado.	Irrelevante (-16)	No contempla
Etapa de Operación			
Impacto a la calidad del suelo	- Ante posibles derrames de lubricantes, aceites y otras sustancias peligrosas por actividades de mantenimiento, la planta cuenta con medidas de contingencia para derrames, los residuos peligrosos generados serán dispuestos con una EO-RS hacia un relleno de seguridad.	Irrelevante (-17)	No contempla
Impacto a la calidad del aire	- Se generarán gases de combustión debido a las actividades de Recepción y almacenamiento de materia prima.	Irrelevante (-20)	No contempla
Impacto a la calidad ambiental por generación de ruido	- La evaluación de contaminación sonora resulta de importancia leve debido que la planta cuenta con naves industriales con techo de calamina, se ubica en una zona industrial y avenidas de alto tránsito vehicular que contribuyen al incremento de ruido de fondo en el lugar. Cabe indicar que la operación de la planta de recuperación el nivel de ruido es mínimo y se califica con importancia leve.	Irrelevante (-23)	- Se incluirá el mantenimiento de los componentes por implementar: extrusoras 1820, 1830 y 1840, trefiladora 1930 y laminadora 1630 en el Programa de Mantenimiento de la Planta – Sede Comas
Consumo de recurso hídrico	- Se generará consumo y a su vez disminución del recurso hídrico en la actividad de enfriamiento en la planta industrial.	Irrelevante (-18)	No contempla

Tabla 20. Planes y Programas específicos

Planes específicos	Contenido básico
Plan de Manejo y Minimización de Residuos Sólidos	La empresa aplicará el Plan de Manejo y Minimización de Residuos Sólidos que adjunta en los folios 17 – 29 del Registro N° 00042562-2025-E (22.05.25).
Plan de contingencia	La empresa aplicará el Plan de contingencia que adjunta en los folios 59 – 67 del Registro N° 00030826-2025-E (14.04.25).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Planes específicos	Contenido básico
Plan de cierre (conceptual)	La empresa aplicará el Plan de cierre (conceptual) que adjunta en los folios 68 – 69 del Registro N° 00030826-2025-E (14.04.25).

Tabla 21. Programa de monitoreo propuesto para la etapa de construcción*

Componente	Estación	Ubicación	Coordenadas UTM WGS-84		Parámetros	Frecuencia	Norma de comparación
			Este	Norte			
Ruido ambiental	RA-01	Puerta de ingreso de vehículos	274538	8679771	Nivel de ruido-Diurno	Semestral	D.S. N°085-2003-PCM Zona industrial
	RA-02	Frente a patio	274585	8679774			

(*) Se propuso el programa de monitoreo en el folio 32 del registro 00042562-2025.

4. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DEL ITS

Tabla 22. Condiciones de ITS

Proyecto: “Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630”			
Base legal	Supuesto de exigibilidad de IGA	Descripción	Resultado del análisis
Numeral 48.1 del artículo 48 del RGA, modificado por D.S. N° 012-2024-PRODUCE	Modificaciones de componentes o cambios que tienen impactos ambientales potenciales no significativos	-	No Cumple
	Hacer ampliaciones que tienen impactos ambientales potenciales no significativos	Nuevas líneas de producción, debido al incremento de la demanda en el mercado de productos como pletina, barras de cobre, bus bar, alambre plano y redondo, la empresa requiere instalar nueva maquinaria.	Cumple
	Hacer mejoras tecnológicas en las operaciones	Respecto a las líneas nuevas estas comprenden maquinarias de alta tecnología, eficientes y de bajo consumo de energía.	Cumple

Análisis de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM)

- Metodología empleada:

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **TECNOFIL S.A.** para la evaluación de los impactos ambientales previstos de generarse por el proyecto denominado “Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y reubicación de Laminado 1630” (metodología Vicente Conesa Fernández, 2010), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la Planta industrial y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto planteado como ITS. Cabe señalar que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, “los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso”.



- Calificación de Impactos:

Etapa de Construcción

Respecto a la evaluación técnica de los impactos ambientales negativos del proyecto denominado "*Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y reubicación de Laminado 1630*", cabe indicar que las actividades consideradas para la Etapa de Construcción del referido proyecto serán temporales, con una duración aproximada de 08 meses, y de menor envergadura, siendo que comprende actividades de: Obras civiles, obras mecánicas, Tendido de tubería de nitrógeno, Obras Eléctricas, entre otras. De esta manera, la posible generación de residuos sólidos, ruido, emisiones atmosféricas y material particulado, serán de corta duración, no periódicas e intermitentes.

En ese entendido, dichos impactos han sido calificados y sustentados como "*Irrelevantes*", siendo esta la calificación más baja en la metodología utilizada, por lo que resultan equivalentes a "*impactos ambientales no significativos*", no existiendo, por tanto, generación de impactos ambientales mayores a los determinados en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la "*Planta de transformación de metales no ferrosos del local Pro – sede Comas*", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 00176-2024-PRODUCE/DGAAMI (28.02.24).

Etapa de Operación

En cuanto a la etapa de Operación y Mantenimiento, es necesario precisar que la operación de los componentes propuestos en el presente ITS comprende la generación de impactos ambientales de la misma naturaleza que aquellos identificados en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la "*Planta de transformación de metales no ferrosos del local Pro – sede Comas*", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 00176-2024-PRODUCE/DGAAMI (28.02.24). En este sentido, con la operación de los proyectos se generarán residuos sólidos, los cuales serán gestionados mediante una EO-RS; por otro lado, se generará ruido, sin embargo, este será imperceptible, dado que las actividades se realizarán al interior de la Planta Industrial y dentro de naves; asimismo, no se prevé la generación de efluentes industriales.

En ese entendido, dichos impactos han sido calificados y sustentados como "*Irrelevantes*", siendo esta la calificación más baja en la metodología utilizada, por lo que resultan equivalentes a "*impactos no significativos*", no existiendo, por tanto, generación de impactos ambientales mayores a los determinados en la antes referida Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobada.

De este modo, conforme a la evaluación realizada en el marco de las atribuciones de evaluación del impacto ambiental, conferidas en los literales a) y b) del artículo 87 del

⁷ Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación el Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM
Artículo 8.- Funciones de las Autoridades Competentes

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Reglamento de la Ley del SEIA, se ha determinado que los impactos ambientales producidos por el proyecto denominado “*Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y reubicación de Laminado 1630*”, lo cual permite determinar que el proyecto mencionado se encuentra dentro del supuesto de “*hacer ampliaciones y mejoras tecnológicas sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos*”, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48° del RGA modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, teniéndose por conforme la propuesta de ITS.

- *Medidas de manejo ambiental:*

Etapas de Construcción

De acuerdo con la evaluación realizada al Plan de Manejo Ambiental (PMA) propuesto por la empresa, se advierte que este contiene medidas que tienen relación directa con cada uno de los impactos ambientales descritos en la Tabla 19 del presente Informe. Así, para la etapa de construcción del proyecto, el administrado ha propuesto medidas de manejo ambiental orientadas a la mitigación de la alteración de la calidad de aire y ruido ambiental, las cuales se estiman conformes, teniendo en cuenta los impactos generados en esta etapa.

En tal sentido, el Plan de Manejo Ambiental que deberá ejecutar la empresa **TECNOFIL S.A.**, en la Etapa de Construcción del proyecto materia del presente ITS, consta en el Anexo N° 02 del presente Informe.

Etapas de Operación

De otro lado, para la etapa de operación del proyecto, debido a que los impactos ambientales han sido calificados y sustentados como no significativos, no se requiere un Plan de Manejo Ambiental (PMA) específico para los nuevos componentes que comprende el ITS. En tal sentido, el titular deberá continuar cumpliendo con el Plan de Manejo Ambiental (PMA) considerado en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la “*Planta de transformación de metales no ferrosos del local Pro – sede Comas*”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 00176-2024-PRODUCE/DGAAMI (28.02.24).

Por otro lado, se precisa que se ha actualizado el Programa de mantenimiento de los equipos a implementar durante la etapa operativa del proyecto propuesto en el presente ITS.

- *Programa de Monitoreo Ambiental*

Etapas de Construcción

Son autoridades competentes en el marco del SEIA, las autoridades sectoriales nacionales, las autoridades regionales y las autoridades locales con competencia en materia de evaluación de impacto ambiental.

Las Autoridades Competentes a cargo de la evaluación de los estudios ambientales tienen las siguientes funciones:

a) Conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental a través de la categorización, revisión y aprobación de los estudios ambientales de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, de acuerdo a sus respectivas competencias.

b) Realizar las acciones que resulten necesarias para evaluar legal y técnicamente los estudios ambientales bajo su competencia, con criterios de especialización, multidisciplinariedad y adecuado balance entre la promoción de la inversión pública y privada y la protección del interés público, en el marco de los principios que regulan el SEIA.

(...).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El titular propone realizar el monitoreo de ruido ambiental en dos estaciones (RA-01 y RA-02) durante la etapa de construcción del presente proyecto. Sin embargo, dado que los resultados de los monitoreos adjuntos en los folios 50–90 del Registro N.º 00042562-2025 se encuentran por debajo de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Ruido, y considerando además que la planta se ubica en una zona industrial sin receptores poblacionales en sus colindancias, esta Dirección estima pertinente no disponer la realización de monitoreos durante la etapa de construcción.

Etapa de Operación

Finalmente, para la etapa de operación del presente proyecto se considera conforme la propuesta de la empresa de no contar con un programa de monitoreo, toda vez que los componentes a implementar no involucran nuevas descargas ambientales. En tal sentido, el titular deberá continuar cumpliendo con el Anexo N.º 04 “*Plan de seguimiento y control*” considerado en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la “*Planta de transformación de metales no ferrosos del local Pro – sede Comas*”, aprobada mediante la Resolución Directoral N.º 00176-2024-PRODUCE/DGAAMI (28.02.24).

Por otro lado, en cuanto al cumplimiento del Reporte Ambiental sobre la implementación de las medidas de manejo ambiental relacionadas al presente proyecto, en virtud de lo señalado en el artículo 62 del vigente RGA, los informes conteniendo los resultados de los monitoreos ambientales, así como los informes que dan cuenta del cumplimiento o avance en la implementación de las acciones de seguimiento y control, y de los avances de los compromisos asumidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado, se presentan en un Reporte Ambiental que unifica el seguimiento de ambos compromisos, el cual debe ser puesto en conocimiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Con base en ello, el titular deberá cumplir con reportar el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental para la etapa de construcción, aprobado para el presente proyecto al ente fiscalizador, a través del Reporte Ambiental, conforme a la frecuencia establecida en el Anexo N.º 3 del presente Informe.

5. OPINIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta las características del proyecto denominado “*Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y reubicación de Laminado 1630*”, propuesto por la empresa **TECNOFIL S.A.**, no se han identificado componentes que por su peculiaridad generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector, por lo que no se requirió solicitar opinión técnica a otras entidades.

6. EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por el titular mediante el Registro N.º 00042562-2025 (22.05.25), se concluye que las observaciones formuladas mediante el Informe N.º 00000033-2025-WMOSCOSO (25.04.25), han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el Anexo N.º 01 del presente Informe.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 7.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y reubicación de Laminado 1630*”, propuesto por la empresa **TECNOFIL S.A.**, previsto de implementarse en la “*Planta Industrial*”, ubicada en el Jr. Las Manufacturas N° 152-170-188 Urb. Pro Zona Industrial, distrito Comas, provincia y departamento Lima, se encuentra dentro de los supuestos de “*ampliaciones y mejoras tecnológicas sobre los que no se prevé la generación de impactos ambientales significativos*”, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.
- 7.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y reubicación de Laminado 1630*”, y habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 7.3. Como resultado de la aprobación del presente ITS, la empresa **TECNOFIL S.A.**, se encuentra obligada a cumplir con el Plan de Manejo Ambiental señalado en el Anexo N° 02 del presente Informe, el cual será aplicable a la etapa de construcción del proyecto motivo del presente ITS. Durante la etapa de operación, deberá continuar cumpliendo con las medidas permanentes del Plan de Manejo Ambiental y con el Programa de Monitoreo Ambiental, ambos establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la “*Planta de transformación de metales no ferrosos del local Pro – sede Comas*”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 00176-2024-PRODUCE/DGAAMI (28.02.24). En tal sentido, la empresa deberá remitir el Reporte Ambiental correspondiente al ente fiscalizador ambiental en los términos y frecuencia establecidos en el Anexo N° 03 del presente Informe, sin perjuicio del cumplimiento de los demás compromisos ambientales exigibles para su instalación industrial.
- 7.4. La aprobación del presente ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa **TECNOFIL S.A.** para la instalación de su proyecto, ni regulariza los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.
- 7.5. Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **TECNOFIL S.A.**, así como al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

Es cuanto tenemos que informar a usted.

MOSCO SO PALOMARES, WILFREDO ENRIQUE
ESPECIALISTA AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:
MOSCO SO PALOMARES
WILFREDO ENRIQUE FIR 72310378 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/08/2025 09:19:29-0500



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MORA DONAYRE, CARMEN ROSA
ESPECIALISTA AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:
MORA DONAYRE CARMEN ROSA
FIR 06154144 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2025 09:57:51-0500

VINCES ARBULU, CESAR MARTIN
ESPECIALISTA LEGAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por VINCES ARBULU
Cesar Martin FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/10 10:10:29-0500

La Dirección hace suyo el presente Informe.

ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALCA
AYAQUE Richard FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/10 10:27:00-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 01

Levantamiento de observaciones identificadas al ITS del proyecto denominado “Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630”

N°	Observación	Evaluación de la observación	Estado
1	<p>Observación N° 01: Respecto a la información técnica se requiere lo siguiente:</p> <p>a) Deberá adjuntar la licencia de funcionamiento.</p> <p>b) Presentar información respecto al siguiente aspecto: justificación del proyecto (sustentar el incremento de la capacidad de la producción y capacidad instalada declarado en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobada mediante Resolución Directoral N°00176-2024-PRODUCE/DGAAMI). Completar Tabla 07 “<i>Datos del proyecto planteado como ITS</i>” del presente informe.</p> <p>c) Se deberá presentar una memoria descriptiva de las áreas (líneas productivas y procesos) donde se instalarán los nuevos componentes, dicha descripción debe detallar el estado actual del área (adjuntar registro fotográfico). <u>Cabe indicar que, en caso exista algún componente o maquinaria en las áreas donde se pretende instalar los nuevos componentes, se deberán identificar y describir cómo será el retiro de los mismos detallando su destino final. Finalmente, de ser el caso, las actividades de retiro deben ser consideradas en la identificación y evaluación de impactos ambientales y proponer medidas de manejo ambiental.</u></p> <p>d) Presentar la Memoria Descriptiva de las Extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630 del presente Proyecto, que indique sus características técnicas de diseño, capacidad de diseño, capacidad de operación, recursos utilizados para su operatividad, operación y mantenimiento.</p> <p>e) Deberá sustentar de acuerdo a lo establecido en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, modificado mediante D.S. N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, RGA), cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.</p> <p>f) <u>La empresa deberá realizar la evaluación técnica del Proyecto que comprende la instalación de las Extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630 por incremento de la capacidad instalada de producción y deberá evaluar la correspondencia de las disposiciones establecidas en el artículo 44.1 del D.S. N° 012-2024-PRODUCE respecto a la modificación del Instrumento de Gestión</u></p>	<p>a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folio 03 del Registro 00042562-2025</p> <p>b) El titular adjunto lo solicitado. Ver folio 03 del Registro 00042562-2025</p> <p>c) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 03 - 05 del Registro 00042562-2025.</p> <p>d) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 05 - 07 del Registro 00042562-2025.</p> <p>e) El titular adjunto lo solicitado. Ver folio 08 del Registro 00042562-2025.</p> <p>f) El titular adjunto lo solicitado. Ver folio 08 del Registro 00042562-2025.</p>	<p>Absuelta</p>





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<u>Ambiental Correctivo</u> , teniendo en cuenta que la empresa proyecta incrementar la capacidad instalada, producción, incremento de materia prima e insumos, incremento en el consumo de energía y agua, lo cual podría generar mayores impactos ambientales negativos.		
2	<p>Observación N° 02: Respecto al proyecto <i>“Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630”</i></p> <p>a) Debido que con el presente proyecto aumentará el consumo de energía eléctrica, deberá precisar la factibilidad del abastecimiento de energía eléctrica para el presente proyecto.</p> <p>b) Respecto al consumo de agua para uso Industrial, el titular suscribe que habrá un incremento de 125.3%, <u>sin embargo, no precisan cuál será su fuente de abastecimiento de agua para uso industrial. Por esta razón, deberá indicar cual será la fuente de abastecimiento de este recurso para la etapa de operación del presente proyecto</u> (Cabe mencionar que en la DIA aprobada declara que son abastecidos por terceros autorizados en venta de agua blanda).</p> <p><u>En ese sentido, el administrado deberá tener en cuenta que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, su Reglamento y modificaciones, se establece que el uso de agua proveniente de fuentes naturales (superficiales o subterráneas) requiere contar con el respectivo derecho de uso de agua (autorización, licencia) otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA). Por ello, el administrado deberá cumplir con asegurar que su proveedor cuente con el derecho de uso de agua de la fuente natural y que esté acreditado por la Autoridad Nacional del Agua, para la venta de dicho recurso hídrico o se enmarque en el procedimiento de autorización de uso de agua para brindar servicio de suministro de agua subterránea a favor de terceros o el procedimiento que la Autoridad lo determine. Por otro lado, si el suministro de agua procede de la red pública, deberá contar con la documentación que acredite la compra de agua para el suministro en las actividades industriales.</u></p> <p>c) Presentar el Balance Hídrico de la Planta Industrial que involucre el uso doméstico e industrial que involucre la solicitud del presente ITS en función a los volúmenes anuales de agua de la producción anual. El Balance Hídrico con su respectivo Diagrama de flujo a presentar deberá contener información de entradas y salidas en cada componente del proceso industrial y domestico; asimismo deberá visualizarse la información de los efluentes domésticos e industriales generados y su disposición final. Además, deberá mostrar en el Diagrama de Balance Hídrico los caudales (en m3/mes y m3/año) de ingresos y salidas en cada componente del proceso. Indicar el régimen de trabajo para el cálculo de los flujos de agua utilizados.</p>	<p>a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folio 09 del Registro 00042562-2025</p> <p>b) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 09 - 10 del Registro 00042562-2025</p> <p>c) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 10 - 11 del Registro 00042562-2025</p>	Absuelta
3	<p>Observación N° 03: Respecto a las maquinarias y equipos:</p> <p>a) El titular deberá completar la Tabla 13 <i>“Máquinas y equipos”</i> del presente informe.</p>	a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folio 11 del Registro 00042562-2025	Absuelta
4	Observación N° 04: Capacidad instalada		

RAA/Wemp/Cmva

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>a) El Titular, deberá presentar el Balance de materiales de la Planta Industrial que incluya el Diagrama de flujo utilizado en el proceso industrial donde se incluya los recursos utilizados (agua y energía) y volumen de materiales e insumos utilizados en cada línea del proceso productivo en las condiciones establecidas de acuerdo a la Proyección de la producción declarada en la presente solicitud.</p> <p>b) Considerando que se instalaran en el proyecto “Implementación de tres (03) extrusoras 1820, 1830 y 1840, un (01) Trefilado 1930 y (01) Laminado 1630”, deberá presentar un cuadro comparativo de la producción anual proyectada con la implementación del ITS y la producción actual de la Planta Industrial con la DIA aprobada, indicando además la Capacidad Instalada y su incremento por cada línea de proceso. Completar tabla 14 del presente informe.</p>	<p>a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 12 - 13 del Registro 00042562-2025.</p> <p>b) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 13 - 14 del Registro 00042562-2025</p>	Absuelta										
5	<p>Observación N° 05: En la Descripción del Proyecto, el administrado indica que respecto a Laminado 1630, que se reubicará del Local de Independencia a Local Pro; asimismo, realizar la instalación y puesta en servicio de esta línea de producción. Al respecto confirmar y describir este proceso de reubicación.</p>	<p>a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folio 14 del Registro 00042562-2025.</p>	Absuelta										
6	<p>Observación N° 06: Respecto de las descargas al ambiente:</p> <p>a) Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="309 786 1357 1315"> <thead> <tr> <th colspan="2">Etapa de Construcción</th> </tr> <tr> <th>Tipo descarga</th> <th>Fuente de generación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Efluentes</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Efluentes domésticos:</u> <i>El titular debe describir cuales son las fuentes de generación de efluentes domésticos en la etapa de construcción. En caso no se genere el titular debe justificar técnicamente su respuesta.</i> - <u>Efluentes Industriales:</u> <i>El titular debe describir cuales son las fuentes de generación de efluentes industriales en la etapa de construcción. En caso no se genere el titular debe justificar técnicamente su respuesta.</i> </td> </tr> <tr> <td>Ruido Ambiental</td> <td> <p>La alteración del nivel de ruido en la etapa de implementación es mínima y temporal, por el traslado de los equipos, así como su instalación.</p> <p><i>El titular debe detallar cuales son las fuentes de generación de ruido en la etapa de construcción.</i></p> </td> </tr> <tr> <td>Emissiones y Material particulado</td> <td> <p><u>En función a los equipos y maquinarias y el desarrollo de las actividades en esta etapa, la empresa deberá evaluar y presentar la siguiente información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Emissiones de gaseosas</u> </td> </tr> </tbody> </table>	Etapa de Construcción		Tipo descarga	Fuente de generación	Efluentes	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Efluentes domésticos:</u> <i>El titular debe describir cuales son las fuentes de generación de efluentes domésticos en la etapa de construcción. En caso no se genere el titular debe justificar técnicamente su respuesta.</i> - <u>Efluentes Industriales:</u> <i>El titular debe describir cuales son las fuentes de generación de efluentes industriales en la etapa de construcción. En caso no se genere el titular debe justificar técnicamente su respuesta.</i> 	Ruido Ambiental	<p>La alteración del nivel de ruido en la etapa de implementación es mínima y temporal, por el traslado de los equipos, así como su instalación.</p> <p><i>El titular debe detallar cuales son las fuentes de generación de ruido en la etapa de construcción.</i></p>	Emissiones y Material particulado	<p><u>En función a los equipos y maquinarias y el desarrollo de las actividades en esta etapa, la empresa deberá evaluar y presentar la siguiente información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Emissiones de gaseosas</u> 	<p>a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 14 – 16 del Registro 00042562-2025.</p>	Absuelta
Etapa de Construcción													
Tipo descarga	Fuente de generación												
Efluentes	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Efluentes domésticos:</u> <i>El titular debe describir cuales son las fuentes de generación de efluentes domésticos en la etapa de construcción. En caso no se genere el titular debe justificar técnicamente su respuesta.</i> - <u>Efluentes Industriales:</u> <i>El titular debe describir cuales son las fuentes de generación de efluentes industriales en la etapa de construcción. En caso no se genere el titular debe justificar técnicamente su respuesta.</i> 												
Ruido Ambiental	<p>La alteración del nivel de ruido en la etapa de implementación es mínima y temporal, por el traslado de los equipos, así como su instalación.</p> <p><i>El titular debe detallar cuales son las fuentes de generación de ruido en la etapa de construcción.</i></p>												
Emissiones y Material particulado	<p><u>En función a los equipos y maquinarias y el desarrollo de las actividades en esta etapa, la empresa deberá evaluar y presentar la siguiente información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Emissiones de gaseosas</u> 												





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

		<p><i>El titular debe describir cuales son las fuentes de generación de emisiones gaseosas en la etapa de construcción. En caso no se genere el titular debe justificar técnicamente su respuesta.</i></p> <p>- <u>Material particulado</u> <i>El titular debe describir cuales son las fuentes de generación de material particulado en la etapa de construcción. En caso no se genere el titular debe justificar técnicamente su respuesta.</i></p>																																
	Generación de RR. SS	<p><i>El administrado deberá presentar la cuantificación (estimación) y caracterización de los residuos sólidos que se generan durante las actividades de construcción completando la información del siguiente cuadro:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de residuo</th> <th>Fuente de generación</th> <th>Cantidad a generar</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Tratamiento y/o valorización</th> <th>Disposición final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Residuos sólidos no peligrosos</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Residuos sólidos peligrosos</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de residuo	Fuente de generación	Cantidad a generar	Unidad de medida	Tratamiento y/o valorización	Disposición final	Residuos sólidos no peligrosos												Residuos sólidos peligrosos													
Nombre de residuo	Fuente de generación	Cantidad a generar	Unidad de medida	Tratamiento y/o valorización	Disposición final																													
Residuos sólidos no peligrosos																																		
Residuos sólidos peligrosos																																		
	Etapas de Operación y mantenimiento																																	
	Tipo descarga	Fuente de generación																																
	Efluentes	<p>- <u>Efluentes domésticos:</u> <i>El titular debe describir cuales son las fuentes de generación de efluentes domésticos en la etapa de operación de los proyectos en evaluación. El titular debe indicar la cantidad proyectada de efluentes domésticos a generar al mes m³/mes (Cantidad Actual + Cantidad con ITS).</i></p> <p>- <u>Efluentes Industriales:</u> <i>El titular debe describir cuales son las fuentes de generación de efluentes domésticos en la etapa de operación de los proyectos en evaluación. El titular debe indicar la cantidad proyectada de efluentes industriales a generar al mes m³/mes (Cantidad Actual + Cantidad con ITS).</i></p>																																
	Ruido Ambiental	<i>El titular debe describir cuales son las fuentes de generación de ruido para cada proyecto en evaluación.</i>																																
	Emisiones y Material particulado	<p>- <u>Material particulado</u> <i>El titular debe describir cuales son las fuentes de generación de material particulado en la etapa de operación de los proyectos en evaluación. En caso no se genere el titular debe justificar técnicamente su respuesta.</i></p>																																





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		<p><i>Asimismo, deberá precisar cómo se realizarán sus procesos en etapa de producción, si estos estarán encapsulados o en ambientes cerrados.</i></p> <p>- <u>Emissiones Atmosféricas</u> <i>El titular debe describir cuales son las fuentes de generación de emisiones en la etapa de operación de los proyectos en evaluación. En caso no se genere el titular debe justificar técnicamente su respuesta.</i></p>																																
	<p>Generación de residuos sólidos</p>	<p><i>El administrado deberá presentar la cuantificación (estimación) y caracterización de los residuos sólidos que se generan durante las actividades de operación de los proyectos del presente ITS, completando la información del siguiente cuadro:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de residuo</th> <th>Fuente de generación</th> <th>Cantidad a generar</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Tratamiento y/o valorización</th> <th>Disposición final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Residuos sólidos no peligrosos</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Residuos sólidos peligrosos</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de residuo	Fuente de generación	Cantidad a generar	Unidad de medida	Tratamiento y/o valorización	Disposición final	Residuos sólidos no peligrosos												Residuos sólidos peligrosos													
Nombre de residuo	Fuente de generación	Cantidad a generar	Unidad de medida	Tratamiento y/o valorización	Disposición final																													
Residuos sólidos no peligrosos																																		
Residuos sólidos peligrosos																																		
7	<p>Observación N° 07: Respecto a los residuos sólidos, con el objetivo de cumplir con la normativa vigente (Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM), y su modificatoria DS. 001-2022-MINAM, y la Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM:</p> <p>a) Debido que con el presente proyecto plantean la <u>comercialización de merma (generada en la fabricación de materia prima)</u>, deberá presentar de manera actualizada el plan de minimización y manejo de residuos sólidos, considerando la información del anexo de la Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM “Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales”.</p>	<p>a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 16 – 29 del Registro 00042562-2025.</p>	Absuelta																															
8	<p>Observación N° 08: Respecto de la línea base, la empresa debe presentar la siguiente información:</p> <p>a) El titular precisa que con el presente ITS aumentarán la capacidad de producción, con ello se generarían nuevas descargas ambientales, por lo cual deberá evaluar si con este nuevo aumento en la capacidad productiva modificaría las características del área de influencia. <u>En caso, luego de la evaluación modifique el área de influencia deberá indicar cuales han sido las variaciones y cuáles fueron los criterios considerados.</u></p>	<p>a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folio 29 del Registro 00042562-2025.</p>	Absuelta																															





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<p>9</p>	<p>Observación N° 09: De la revisión efectuada a la implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana (Ver Tabla 16. Mecanismos de participación ciudadana), en el marco del Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno conforme al Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó en parte el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE.</p> <p>a) Presentar los sustentos y/o evidencias de la implementación del buzón de sugerencias físico conforme al Reglamento de participación ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De los requisitos establecidos en el artículo 28° del Reglamento de participación ciudadana. El numeral 28.5 menciona lo siguiente “<i>El acta indicada en el numeral precedente debe ser firmada por el titular y la autoridad o representante indicada en el numeral precedente</i>”, de lo mencionado se observa que el acta adjuntada en los folios 187 – 189 del registro de la referencia no tiene la firma del representante legal de la empresa. Por esta razón, el titular deberá adjuntar el acta mencionada con la firma del representante legal de la empresa. 	<p>a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 29 – 30 del Registro 00042562-2025</p>	<p>Absuelta</p>																											
<p>10</p>	<p>Observación N° 10: Respecto al capítulo de identificación y evaluación de impactos ambientales se requiere lo siguiente:</p> <p>a) El administrado en la etapa de construcción no prevé la generación de impactos a la calidad del aire por emisiones gaseosas ni por material particulado, sin embargo, en la etapa de construcción se contemplan actividades como obras civiles (demolición de losa) y traslado de equipos (generación de emisiones gaseosas). Por esta razón, deberá de formular y calcular una matriz de impactos ambientales toda vez que en la etapa de construcción si se generarán impactos ambientales (impactos a la calidad del aire). Presentar un cuadro resumido de evaluación de los impactos ambientales, donde se incluyan las medidas de manejo, <u>así como deberá indicar el impacto ambiental global para cada componente ambiental, en la etapa de operación:</u></p> <table border="1" data-bbox="309 1123 1361 1348"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Componente Ambiental</th> <th rowspan="2">Fuentes impactantes</th> <th rowspan="2">Calificación propuesta</th> <th colspan="2">Medidas de manejo ambiental</th> </tr> <tr> <th>Sin ITS</th> <th>Con ITS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">Etapa de construcción</td> </tr> <tr> <td>Aire</td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Suelo</td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Componente Ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medidas de manejo ambiental		Sin ITS	Con ITS	Etapa de construcción					Aire			-	-				-	-	Suelo			-	-	<p>a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folio 30 del Registro 00042562-2025 b) El titular adjunto lo solicitado. Ver folio 31 del Registro 00042562-2025</p>	<p>Absuelta</p>
Componente Ambiental	Fuentes impactantes				Calificación propuesta	Medidas de manejo ambiental																								
		Sin ITS	Con ITS																											
Etapa de construcción																														
Aire			-	-																										
			-	-																										
Suelo			-	-																										





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Ruido</td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Otros (agua, efluentes; entre otros)</td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </table> <p>Presentar la nueva memoria de cálculo de los impactos ambientales.</p> <p>b) En la etapa de operación, el titular debe reevaluar los atributos de intensidad, extensión, momento, sinergia, acumulación y efecto de cada uno de los impactos ambientales evaluados, ya que el presente proyecto va a ampliar los equipos y máquinas existentes y aumentará el consumo de recursos. Por lo tanto, debe presentar la justificación técnica de por qué está escogiendo los valores de cada uno de los atributos de cada impacto ambiental evaluado.</p>				-	-	Ruido			-	-				-	-	Otros (agua, efluentes; entre otros)			-	-												
			-	-																													
Ruido			-	-																													
			-	-																													
Otros (agua, efluentes; entre otros)			-	-																													
11	<p>Observación N° 11: Respecto al Programa de monitoreo:</p> <p>a) Respecto al programa de monitoreo en la etapa de construcción, el titular deberá sustentar técnicamente la no ejecución de un monitoreo en esta instancia.</p> <p>b) Presentar los reportes de monitoreo ambiental realizados en cumplimiento a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobada mediante Resolución Directoral N°00176-2024-PRODUCE/DGAAMI (28.02.2024).</p>		<p>a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folio 32 del Registro 00042562-2025</p> <p>b) El titular adjunto lo solicitado. Ver folio 32 del Registro 00042562-2025</p>	Absuelta																													
12	<p>Observación N° 12: Respecto al Plan de Manejo ambiental se requiere lo siguiente:</p> <p>a) Presentar el Plan de Manejo Ambiental, considerando la respuesta de todas las observaciones antes formuladas. De ser el caso, deberá considerar medidas de manejo específicas para la mitigación y/o control de los impactos ambientales durante las etapas de construcción y operación respectivamente. De ser el caso, indicar las medidas establecidas en su IGA aprobado que son aplicables a los componentes del presente proyecto en su etapa operativa. Cabe señalar que el PMA deberá presentarse según el siguiente formato:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Impactos Ambientales</th> <th rowspan="2">Medida de corrección y/o preventiva</th> <th rowspan="2">Tipo de Medida* M, P o C</th> <th colspan="4">Cronograma</th> <th rowspan="2">Costo Aprox. (S/) (1)</th> <th rowspan="2">Frecuencia**</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th></th> <th></th> <th>n</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>* P = Prevención, C = Control, M = Mitigación **Indicar la tipología de Frecuencia, los cuales pueden ser: Mensual, Bimensual, trimestral, semestral y anual. En el caso de considerar actividades que se ejecutan por Única vez, estas deberán precisarse en la descripción del plan de manejo.</p>	Impactos Ambientales	Medida de corrección y/o preventiva	Tipo de Medida* M, P o C	Cronograma				Costo Aprox. (S/) (1)	Frecuencia**	1			n																		<p>a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 32 - 33 del Registro 00042562-2025</p>	Absuelta
Impactos Ambientales	Medida de corrección y/o preventiva				Tipo de Medida* M, P o C	Cronograma					Costo Aprox. (S/) (1)	Frecuencia**																					
		1				n																											





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>Asimismo, si la actividad considera implementación de medidas permanentes con frecuencias diarias, interdiarias, semanales; dicha frecuencia deberá precisarse en la descripción del plan de manejo, entre otros que la empresa crea pertinente. (1) Considerar también los gastos dentro de los costos operativos de la empresa.</p> <p>Se debe tener en cuenta que las medidas a considerar como compromisos deben ser medibles y son de carácter obligatoria una vez propuesta. Asimismo, en las medidas de manejo ambiental no deben considerarse medidas de carácter ocupacional que son competencia de otra autoridad administrativa. De igual manera, no se debe considerar medidas referidas a ejecutar los programas de monitoreo ambiental, debido a que tiene un programa específico para ello.</p>		
13	<p>Observación N° 13: Respecto a los planes y programas:</p> <p>a) Al respecto de los nuevos componentes a ser instalados para el <i>“Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630”</i>, estos componentes deberán ser incluidos en el Programa de Mantenimiento de componentes de la planta industrial, estos componentes deberán ser incluidos en el programa de mantenimiento de la planta industrial. Remitir el programa de mantenimiento actualizado.</p>	a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 92 -116 del Registro 00042562-2025	Absuelta





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 02

Cronograma de implementación de las medidas de prevención, mitigación y/o corrección del proyecto denominado “Implementación de extrusoras 1820, 1830 y 1840, Trefilado 1930 y Laminado 1630”

Etapa de Construcción									
Proceso o actividad que genera el impacto	Impactos Ambientales	Etapa de Construcción	Cronograma bimestral				Tipo de Medida M, P o C*	Frecuencia**	Costo Aproximado S/.
			1	2	3	4			
Ejecución de los componentes del Proyecto	Alteración de la calidad de aire y Alteración de los niveles de ruido	Mantener registro del mantenimiento de las unidades de carga, realizadas por el proveedor	X				Preventiva	Permanente	Costo Interno
	Alteración de los niveles de ruido	Programa de los trabajos en horario diurno	X	X	X	X	Preventiva	Única vez (Al inicio de actividades)	Costo Interno

*P= Preventivo, C= Control, M= Mitigación

**Indicar la tipografía de Frecuencia, los cuales pueden ser: Permanentes, Mensual, Bimensual, Única vez, entre otros que la empresa crea pertinente.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 03
Frecuencia para la presentación del Reporte Ambiental

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental*
Construcción	Dentro del mes siguiente del término de la etapa de construcción del proyecto objeto del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS).

(*) La presentación del Reporte Ambiental debe incluir la evidencia de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 2 del presente ITS. El Reporte Ambiental deberá contener documentos de sustento de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo con el Formato sugerido de seguimiento indicado en el Anexo 4.

Anexo N° 04
Formato Sugerido para el Reporte Ambiental⁸

N°	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S./)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S./)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.

⁸ Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental.

